



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 18/2012

21 DE NOVIEMBRE DE 2012

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Anuncio del Instituto de Ciencias de la Educación:

El ICE en colaboración con el Vicerrectorado de Política Científica sobre Actividades de Apoyo a la Investigación para el Profesorado Universitario.

Referencia: AYU 139/2012.

Ayudas de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza para equipos de investigación.



Referencia: AYU 140/2012.

Convocatoria de Ayudas a la Investigación-Universidad Europea Madrid, Cátedra Real Madrid.



Escuela de Estudios Universitarios
Real Madrid

A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 141/2012. BECAS de formación e investigación del Instituto Nacional de Administración Pública.

Referencia: BE 142/2012. BECAS de posgrado del Instituto Nacional de Estadística

Referencia: BE 143/2012. BECAS de formación de posgraduados de la Agencia Estatal de Meteorología.

Referencia: BE 144/2012. BECAS de formación para posgraduados del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Referencia PRE 145/2012. XI Premio para Trabajos de Investigación sobre la Descentralización Política y Territorial de la Fundación Manuel Giménez Abad.

Referencia PRE 146/2012. VII Premio para Trabajos de Investigación sobre el Parlamento de la Fundación Manuel Giménez Abad.

Referencia: PRE 147/2012. PREMIOS Fundación Autor de Investigación 2012.

Referencia: AYU 148/2012. AYUDAS para un Estudio y un Proyecto de Investigación del Banco de España.

Referencia: PRE 149/2012. VI CONVOCATORIA del Premio José María Huch.



A.1. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGON

Referencia: AYU 139/2012.

B.O.A. de 21 de noviembre de 2012. RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, relativa a la convocatoria de ayuda a la investigación de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza para equipos de investigación.

La Cátedra de Cooperación para el Desarrollo al amparo del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y La Federación Aragonesa de Solidaridad ([BOA de 6 de septiembre de 2012](#)) convoca una ayuda para realizar una investigación sobre Cooperación para el Desarrollo de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Objeto de la convocatoria.*- Apoyar un proyecto de investigación destinado a realizar un estudio exploratorio dirigido a la implantación en la cooperación aragonesa del enfoque de la gestión para resultados de desarrollo.

2. *Duración.*- Abarcará un período de seis meses, de diciembre de 2012 a mayo de 2013.

3.- *Participantes.* Equipos de investigación que acrediten experiencia, capacidad y suficiencia para alcanzar los objetivos propuestos.

El investigador principal deberá pertenecer al PDI de la Universidad de Zaragoza.

Podrá pertenecer al equipo investigador el PDI de la Universidad de Zaragoza, y personal integrado en otros organismos de investigación, con la *autorización* del representante legal correspondiente.

El equipo investigador podrá incluir personal que, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, pertenezca a una Asociación de Iniciativa Social integrada en la Federación Aragonesa de Solidaridad. El cumplimiento de este requisito deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del proyecto de investigación.

4. *Requisitos del proyecto de investigación:*

a) Ser original e inédito y estar redactado en castellano.

b) No estar financiado por ninguna otra entidad pública o privada.

5. *Documentación.*- El Proyecto de Investigación deberá contener los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva del proyecto.

b) Relación de los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los mismos.

c) CV. (del investigador principal y miembros del equipo).

d) El personal de Asociaciones de Iniciativa Social, aportará certificación de la Secretaría de la misma en la que se haga constar la pertenencia a la misma. Igualmente se aportará certificación de la FAS en la que se haga constar la vinculación con ella de las Asociaciones implicadas en la solicitud

Las solicitudes, de acuerdo a los modelos de [solicitud](#) y [memoria](#) que constarán en la Web del Servicio de Gestión de Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php, deberán ser presentadas, junto con la documentación relacionada en la base 5, en soporte papel **por duplicado**, y además en **soporte electrónico**, en el Registro de la Universidad de Zaragoza, dirigidos al Vicerrector de Política Científica, en el plazo de diez días naturales a contar desde la fecha de publicación en el BOA.



Adjunta a la solicitud deberá incluirse:

a) Fotocopia del DNI de todos los miembros del grupo de investigación.

b) Aceptación expresa de las presentes bases de la convocatoria y declaración jurada de que todos los datos y documentos aportados se ajustan a la realidad.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 140/2012.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID. CÁTEDRA REAL MADRID. V
Convocatoria de Ayudas a la Investigación 2012.

Es objeto de la presente convocatoria regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de investigación de excelencia relacionados con el deporte, en el marco de colaboración de la Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid – Universidad Europea de Madrid.

Los proyectos de investigación podrán ser tanto de investigación básica como de investigación orientada o aplicada. En este último caso el desarrollo de los mismos deberá resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos y servicios.

Los proyectos de investigación deberán acomodarse necesariamente a las siguientes líneas temáticas

- Educación Física.
- Competición y Deporte.
- Gestión deportiva.
- Actividad físico-deportiva, biomedicina y salud.
- Comunicación y Deporte.

Podrán ser solicitantes y beneficiarias todas aquellas universidades y entidades que tengan actividad y finalidad investigadora, personalidad jurídica y capacidad de obrar.

El investigador principal del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor.
- Tener vinculación laboral y encontrarse en situación de servicio activo.
- Contar con experiencia investigadora.
- Haber cumplido satisfactoriamente los objetivos en caso de haber disfrutado de ayudas de la Cátedra en anteriores convocatorias.

La fecha límite de presentación de será el día 30 de noviembre de 2012 a las 18:00 h.

Los solicitantes deberán tramitar la firma del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación **antes del día 28 de noviembre de 2012.**

La solicitud deberá ser enviada mediante correo electrónico a la dirección proyectosrealmadriduem@uem.es utilizando el formato previsto en los impresos que figuran como anexos en: <http://www.rm.uem.es/es/Catedra-real-madrid>



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 141/2012.

B.O.E. de 10 de noviembre de 2012. RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2012, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan becas de formación e investigación para titulados universitarios.

Se convocan seis becas destinadas a titulados universitarios en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, y dos destinadas a titulados universitarios en las áreas de Biblioteconomía y Documentación, para formarse y llevar a cabo tareas de apoyo relativas a las líneas principales de investigación en el INAP.

Las seis becas en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se dividen en los siguientes perfiles:

- Innovación social (1 beca).
- Innovación formativa (1 beca).
- Ordenación y gestión de personas (2 becas).
- Innovación administrativa (1 beca).
- Estudios territoriales (1 beca).

Los candidatos podrán optar únicamente por *uno* de estos perfiles.

Requisitos de la persona beneficiaria.

1. Podrá ser beneficiario cualquier persona de nacionalidad española o nacional de algún Estado miembro de la U.E. que haya obtenido el título de Grado o de Licenciado, dependiendo de la plaza que solicite.

2. Dicha titulación debe haber sido obtenida en el curso académico 2007-2008 o posterior, en universidades españolas o extranjeras, en este último caso siempre y cuando haya obtenido la homologación de su título por resolución definitiva.

3.- Los solicitantes no podrán incurrir en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, y deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

3. No podrá ser beneficiario quien haya disfrutado con anterioridad de una beca convocada por el INAP. Además, no podrá padecer ninguna enfermedad ni limitación física o psíquica que le imposibilite para el cumplimiento de sus obligaciones como becario.

Las solicitudes se formalizarán en los modelos que figuran como anexos I y II, se dirigirán al Director del INAP y podrán presentarse:

a) De forma electrónica a través de la Sede Electrónica del INAP.

b) De forma presencial en el Registro General del INAP, calle Atocha 106, 28012, Madrid.

c) Por cualquiera de las vías previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Referencia: BE 142/2012.

B.O.E. de 15 de noviembre de 2012. RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2012, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convocan becas de postgrado en estadística.

Se convocan cinco becas con el fin de fomentar y promocionar la investigación estadística, así como el desarrollo e implantación de procesos estadísticos, mediante la formación de postgraduados.



Para poder obtener una de las becas los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer plena capacidad de obrar, así como la nacionalidad española o la de un país miembro de la U.E o del Espacio Económico Europeo, y ser residente en España en el momento de iniciar el disfrute de la beca.

b) Estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto, o de Grado, que deberá haberse obtenido durante los últimos tres años anteriores a la fecha de la publicación de la presente Resolución de convocatoria de las becas. Los títulos obtenidos deberán ser oficiales o estar reconocidos o convalidados. En el caso de estar en trámite, quedará condicionada la concesión de la misma a la obtención del reconocimiento o convalidación.

c) Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos previstos en la normativa vigente.

d) No incurrir en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) No haber sido beneficiario de una beca concedida por el Instituto Nacional de Estadística, con anterioridad, para el mismo fin

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se presentarán en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística (C/ Estébanez Calderón, n.º 1 (planta baja), 28020 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El modelo de solicitud también estará disponible en la web del INE (<http://www.ine.es/>).

3. Los interesados también podrán presentar la solicitud por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, mediante el procedimiento telemático de «Solicitud de Becas Estadísticas», disponible en la dirección web del INE, www.ine.es, en el apartado «Oficina Virtual / Registro Telemático».

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Referencia: BE 143/2012.

B.O.E. de 16 de noviembre de 2012. RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2012, de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se convocan becas de formación de posgraduados relacionadas con las actividades de la Agencia para 2013-2014.

Su objeto es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de 6 becas para ayudas de formación en proyectos de la Agencia relacionadas con las actividades del organismo

Requisitos de los solicitantes.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el [artículo segundo, de la Orden ARM/310/2011, de 4 de febrero \(BOE del 16\)](#), y además:

a) Poseer plena capacidad de obrar, así como la nacionalidad española, de la U.E o del E.E.E, y ser residente en España en el momento de iniciar la beca, con dominio del idioma español.



b) Estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto, o de Grado, que deberá haberse obtenido durante los últimos nueve años anteriores a la fecha de la publicación de la presente Resolución.

c) Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

d) No incurrir en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

e) No estar incapacitado físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes de beca se dirigirán al Presidente de la AEM, en el modelo de instancia (Anexo II) www.aemet.es presentándose directamente en el Registro General de la Agencia Estatal de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid, o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE

Referencia: BE 144/2012.

B.O.E. de 17 de noviembre de 2012. RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2012, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se publica la convocatoria de becas de formación para posgraduados para el año 2013.

Su objeto es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, siete becas destinadas a titulados superiores universitarios, para la formación de posgraduados en los métodos y técnicas utilizados en la investigación social aplicada.

Podrán ser beneficiarios todas las personas de nacionalidad española. También podrán ser beneficiarios de estas ayudas los ciudadanos de algún Estado miembro de la UE o de terceros países con residencia legal en España. En todos los casos deberán encontrarse, en el plazo de presentación de las solicitudes, en posesión del título graduado o licenciado, obtenido dentro de los **cuatro** años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. Los títulos extranjeros o los expedidos en centros españoles privados, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación español.

Los aspirantes a la obtención de esta beca deberán acreditar una calificación media final igual o superior a un 1,8 (según el baremo de 1 a 4). Además deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social,

No podrán padecer ninguna enfermedad ni limitación física o psíquica que les imposibilite para el cumplimiento de sus obligaciones como becario.

Las solicitudes se formalizarán en el Anexo I, se dirigirán al Presidente del CIS y podrán presentarse en el Registro General (calle Montalbán, 8, 3ª planta, 28014 Madrid), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00h) o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOE.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: PRE 145/2012.

B.O.A de 21 de noviembre de 2012. ANUNCIO de la Fundación Manuel Giménez Abad, relativo a convocatoria del XI Premio *Manuel Giménez Abad* para trabajos de investigación sobre la descentralización política y territorial.

Se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre la descentralización política y territorial.

El plazo para la presentación de los trabajos finalizará el día 28 de febrero de 2013.

Las bases de esta convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Fundación (palacio de La Aljafería, calle de los Diputados, s/n. 50004 Zaragoza) o en la página web de la Fundación <http://www.fundacionmgimenezabad.es>

Referencia: PRE 146/2012.

B.O.A de 21 de noviembre de 2012. ANUNCIO de la Fundación Manuel Giménez Abad, relativo a convocatoria del VII Premio *Manuel Giménez Abad* para trabajos de investigación sobre el Parlamento.

Se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, de investigación sobre el Parlamento, en cualquiera de sus enfoques histórico, jurídico, político o sociológico.

El plazo para la presentación de los trabajos finalizará el día 28 de febrero de 2013.

Las bases de esta convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Fundación (Palacio Aljafería, C/de los Diputados, s/n. 50004 Zaragoza) o en la página web de la Fundación

<http://www.fundacionmgimenezabad.es>

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: BE 147/2012.

FUNDACIÓN	AUTOR.
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE LA FUNDACIÓN 2012.	

Podrán concurrir todas las personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su país de origen y residencia, siempre y cuando estén vinculadas a algún centro de investigación público o privado relacionado con las actividades establecidas en el objeto de la convocatoria.

Las investigaciones deberán referirse al mercado cultural actual de las **artes escénicas, musicales, audiovisuales o multimedia** en el ámbito español o iberoamericano. Se valorarán positivamente los análisis comparativos con otros países, así como el estudio de los intercambios en materia cultural entre España y los Estados latinoamericanos y la exportación de servicios y productos culturales a terceros países.

Las investigaciones deben enmarcarse en algunas de las siguientes disciplinas que se indican:

- Sociología de la cultura
- Economía de la cultura
- Política cultural
- Comunicación y cultura
- Gestión cultural



1. PREMIO MEJOR TESIS DOCTORAL.

Sólo se admitirán a concurso las tesis doctorales aprobadas después del 1 de enero de 2010.

La tesis doctoral no debe estar publicada, al menos en un 75% de su contenido y en su totalidad en lo que se refiere a las conclusiones.

La tesis doctoral debe venir acompañada del acta del tribunal o, en su defecto, de una carta en la que conste la fecha de su presentación al tribunal y la calificación adquirida firmada por el director de la tesis.

2. PREMIO MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

Optarán a este Premio aquellas investigaciones ya finalizadas cuyo objeto coincida con el de la convocatoria y constituyan un trabajo de investigación (tesina) de licenciatura, master u otros estudios de posgrado, incluidos los realizados al término de los cursos de doctorado. Sólo se admitirán a concurso los trabajos de investigación de Investigación aprobados después del 1 de enero de 2010.

La investigación debe estar inédita, al menos en un 75% de su contenido y en su totalidad en lo que se refiere a las conclusiones.

El trabajo de investigación debe venir acompañado del acta del tribunal o, en su defecto, de una carta en la que conste la fecha de su presentación al tribunal y la calificación obtenida firmada por el director del proyecto.

3. PREMIO AYUDA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORAL.

Optarán a estas ayudas aquellos proyectos de tesis doctorales cuyo objeto coincida con lo especificado en la convocatoria.

El proyecto de tesis doctoral vendrá acompañado de una carta firmada por el director de la tesis que avale la capacidad investigadora del proponente.

La convocatoria estará en vigor hasta el 30 de noviembre de 2012 (inclusive), aceptándose los originales y los proyectos recibidos hasta esa fecha.

Más información:
Fundación Autor. Dpto. de Estudios
C/ Bárbara de Braganza, 7. 28004
Madrid
Tel.: 91 503 6851. Fax: 91 503 6819
rgutierrez@fundacionautor.org

Referencia: BE 148/2012.

SANTANDER UNIVERSIDADES.
CONVOCATORIA DE LAS BECAS
IBEROAMÉRICA. JOVÉNES PROFESORES E
INVESTIGADORES 2013. ESPAÑA.

Objetivo: La promoción de la investigación a través de programas de alcance, con vocación de permanencia y sostenibles, que contribuyan de manera eficaz y sostenible a la articulación de un espacio plural y común del conocimiento, la investigación y la innovación social.

Asimismo, facilita la movilidad de jóvenes investigadores y profesores universitarios entre universidades y centros de investigación iberoamericanos.

El Programa se dirige al personal docente e investigador de universidades españolas con convenio de colaboración vigente con el **Santander**, y a los funcionarios

Para participar el Programa, los solicitantes deben estar adscritos a alguna de tales instituciones mediante contrato o nombramiento en el momento de concesión de la Beca, estando dicho contrato o nombramiento en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación solicitada.



La finalidad de las Becas es promover la actualización del nivel de conocimientos, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, el establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones españolas e iberoamericanas, permitiendo incluso reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando los destinatarios.

Específicamente, las Becas también pretenden ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del personal investigador en formación.

El logro de esos objetivos se facilitará mediante una estancia en algún **centro de investigación o universidad iberoamericana distinto al país de origen**, financiando gastos de alojamiento desplazamiento y manutención con el importe de la beca. La duración mínima exigida de estancia será de **2 meses**.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 24:00 horas del día 03 de marzo de 2013. Solo serán aceptadas las solicitudes realizadas on-line, a través de la web <http://www.becas-santander.com>

Referencia: AYU 149/2012.

BANCO DE ESPAÑA.
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA UN ESTUDIO Y UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE Hª ECONÓMICA SOBRE TEMAS DE POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA Y SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL. CURSO 2012 – 2013.

A) Para la realización del estudio de historia: toda persona que esté en posesión del título de grado, licenciado universitario o de otro análogo, a juicio del Banco de España. Con carácter excepcional, se admitirán solicitudes de alumnos matriculados en el último curso de la carrera.

B) Para la ejecución del proyecto de investigación: cualquier universidad o centro de investigación de reconocido prestigio, con personalidad jurídica propia, que desee realizar trabajos de investigación relacionados con el objeto de esta convocatoria.

Los interesados deberán cumplimentar el correspondiente formulario de solicitud, que podrá obtenerse en el Registro General, en cualquiera de sus sucursales o directamente del sitio web del Banco de España:

- Para el estudio:
[www.bde.es/empleo y becas/becas, trabajos de investigación y ayudas del Banco de España/Convocatoria de ayuda para un estudio de historia económica.](http://www.bde.es/empleo_y_becas/becas_trabajos_de_investigacion_y_ayudas_del_banco_de_espana_convocatoria_de_ayuda_para_un_estudio_de_historia_economica)

- Para el proyecto de investigación:
[www.bde.es/empleo y becas/becas, trabajos de investigación y ayudas del Banco de España/Convocatoria de ayuda para un proyecto de investigación en historia económica:](http://www.bde.es/empleo_y_becas/becas_trabajos_de_investigacion_y_ayudas_del_banco_de_espana_convocatoria_de_ayuda_para_un_proyecto_de_investigacion_en_historia_economica)

[http://www.bde.es/f/webbde/PER/convoca/be/ficheros/2012a21_Formulario_Pr oy_Inves.doc.](http://www.bde.es/f/webbde/PER/convoca/be/ficheros/2012a21_Formulario_Pr oy_Inves.doc)

El formulario de solicitud y toda la documentación deberán enviarse al correo electrónico rho.investigacion-becas@bde.es, antes de las 14 horas del 10 de diciembre de 2012.

MÁS INFORMACIÓN:

Telefónica: 91 338 6834 (lunes a viernes, de 9 a 14 horas)

Internet: [http://www.bde.es/Empleo y Becas/Becas, trabajos de investigación y ayudas del Banco de España](http://www.bde.es/Empleo_y_Becas/Becas_trabajos_de_investigacion_y_ayudas_del_Banco_de_Espana)

Correo electrónico: rho.investigacion-becas@bde.es

DOCUMENTACIÓN

Presencial: Alcalá, 48 - 28014 Madrid
Postal: Apartado de Correos, 15 - 28080 Madrid



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

Referencia: PRE 150/2012.

FUNDACIÓN FRANCISCO CORELL.
VI CONVOCATORIA DEL PREMIO JOSÉ MARÍA HUCH PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

Objetivo: Incentivas la investigación de los frentes en que el Transporte por Carretera contribuye al desarrollo sostenible. Se tendrán especialmente en cuenta los trabajos relacionados con el medio ambiente y más concretamente con la Huella de Carbono y las herramientas que sirven a las empresas para conocer su huella.

Las solicitudes podrán dirigirse a la sede la Fundación Francisco Corell, C/ Fernández de la Hoz, 78, entreplanta 28003 Madrid.

Plazo de presentación: 31 de diciembre de 2013.

MÁS INFORMACIÓN: [WEB DE LA FUNDACIÓN.](#)



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 12 de noviembre de 2012. RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica la de 25 de abril de 2012, por la que se convocan ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación del ejercicio 2012, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

B.O.E. de 12 de noviembre de 2012. RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de formación de profesorado universitario, en el marco del estatuto del personal investigador en formación, por estimación de recursos.

B.O.E. de 12 de noviembre de 2012. RESOLUC de 19 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se delegan competencias.